



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

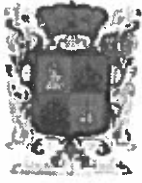
En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/137/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con la cédula de notificación de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, signado por Enrique Ramírez López actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el cual señala: " con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los diversos 33, fracciones III y IV, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA de diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente indicado al rubro, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la mencionada determinación judicial y la presente cédula de notificación, aclarando que la remisión de la documentación original se hará llegar a la brevedad por vía mensajería especializada." Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (*sic*), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés a las 19:09:20. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del día de hoy **diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/137/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cedula de notificación de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, signado por Enrique Ramírez López actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el cual señala: " con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los diversos 33, fracciones III y IV, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA de diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente indicado al rubro, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la mencionada determinación judicial y la presente cédula de notificación, aclarando que la remisión de la documentación original se hará llegar a la brevedad por vía mensajería especializada." Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (*sic*), recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés a las 19:09:20. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:

PRIMERO: Por recibido. Ténganse por recibido la cedula de notificación de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el cual adjunta el acuerdo de sala del Expediente número SUP-JDC-675/2023, donde señala en el punto "TERCERO: Se reencauza la demanda al tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los términos precisados en el presente acuerdo (*sic*)", recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos



(SISGA), el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en la cuenta, glósense y fórmese un asunto general y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/AG/137/2023, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Comuníquese a la autoridad federal mediante oficio la recepción de la presente notificación de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, respecto del expediente número SUP-JDC-675/2023, donde la parte actora es Fabiola Mauleón Pérez y como autoridad responsable el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que informe a esta autoridad jurisdiccional local, si la autoridad responsable en este caso el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, le dio trámite de publicación al medio de impugnación interpuesto o en su caso nos adjunte el escrito presentado por Fabiola Mauleón Pérez para hacer el trámite correspondiente.

TERCERO: Enviense de manera digital la notificación de referencia, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital; hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE-MEX.



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (19 de diciembre de 2023) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.